

MERCURIO SOLAR , S.A.

Edificio I Storage Oficina M-05 | 209-3486 | info@istmosolar.com

Panamá, 25 de julio de 2023.

Licenciado

Armando Fuentes

Administrador General

Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP)

E. S. D.

Asunto: Respuesta a la Consulta Pública No. 009-23-Elec Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización de la Empresa de Distribución Eléctrica Elektra Noreste S.A. y EDEMET-EDECHI

Estimado Lic. Fuentes,

En atención a la Consulta Pública No. 009-23-Elec convocada para recibir comentarios sobre los Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización de la Empresa de Distribución Eléctrica Elektra Noreste S.A., tenemos a bien, expresar nuestra inquietud en relación al aumento propuesto en la tarifa de electricidad para Grandes Clientes Habilitados en el Mercado Mayorista de Electricidad para el próximo periodo y el impacto que las misma tendrá para las Empresas Generadoras que tiene contratos activos con Grandes Clientes.

El Pliego tarifario en consulta pública, que incluye un aumento de entre 10% y 14% en los cargos por uso de red, supone un desafío considerable para nosotros como proveedores de energía a Grandes Clientes.

En la actualidad, el mercado de Grandes Clientes ha sido crucial para el desarrollo de los Generadores de energía, sobre todo de fuentes renovables. Sin embargo, el progresivo aumento en el costo de la Demanda Máxima de Generación CPG, ha ido restringiendo paulatinamente este mercado, lo que afecta directamente nuestros ingresos y viabilidad financiera.

Queremos resaltar que somos una empresa comprometida con el desarrollo de Proyectos de Energía limpia y renovable contribuyendo con el País en la consecución de lo establecido en el Acuerdo de París del 2015, en concordancia con la reducción de la huella de carbono y el incremento del desarrollo de fuentes de energías limpias. El Plan de Transición Energética, coordinado por la Secretaría de Energía, exige retos e inversión privada que creemos que viene comprometida con esta subida de la tarifa del CPG. Consideramos que esta modificación tendrá un impacto negativo al mercado de los Grandes Clientes y perjudicaría al continuo desarrollo de Proyectos de energías renovables, teniendo impactos económicos y sociales negativos.

El aumento propuesto en los cargos por uso de red del Pliego tarifario agrava esta situación, limitando la capacidad de Generadores para ofrecer precios competitivos a los Grandes Clientes, lo

que podría resultar en una disminución de los contratos y poner en riesgo la rentabilidad de nuestras operaciones.

Después de realizar análisis técnicos y ante la imposibilidad de poder vender potencia a los Grandes Clientes, creemos que una tarifa mayor del B/. 11.25, establecida en el año 2020, comprometería el desarrollo del sector renovable en Panamá al igual que el camino expreso del Plan Energético Nacional.

Agradecemos su atención a esta preocupante situación y estamos dispuestos a brindar información adicional sobre el impacto que este aumento tarifario tendría en nuestra empresa y en el sector en general. Confiamos en que, mediante un diálogo constructivo y considerando las necesidades de todas las partes involucradas, se puedan tomar decisiones que beneficien la estabilidad y el crecimiento del mercado eléctrico en Panamá.

“Siempre comprometido con el desarrollo económico, social y energético del País”.

Atentamente,



Daniel Hernández

Apoderado Legal

Mercurio Solar , S.A.